

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2024 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto.

Concurso abreviado 1356/2018 Sección C

NIG: 0801947120188019041

Fecha del auto de declaración: 19.12.218.

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada: LYDIA BARCELONA, S.L., con CIF B65935223 y domicilio en Mataró (Barcelona), c/ Fonería, 26, nave 7 Polígono Industrial Mata-Rocafonda.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal:

Alejandro Gimeno-Bayón Forteza, de profesión Abogado.

Dirección postal: Av. República Argentina, 17, entresuelo 2.ª 08023 - Barcelona. Dirección electrónica: a.gimeno@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A190002193-1